



Lanús, 30 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0169.

VISTO

El expediente N° EPSEA N° 000121/2022 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle General Paz N° 6858 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. TOIMIL, Eduardo solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de UN (1) ejemplar de la especie Jacarandá, de mediano porte, en buen estado fitosanitario, con tronco en buen estado y ramas altas que interfieren el cableado. Sus raíces rompen levemente la vereda angosta, se recomienda el despeje de ramas del ejemplar que interfieren el cableado;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de la especie Jacarandá ubicado en la calle General Paz N° 6.858 del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar el despeje de cableado del ejemplar mencionado en el Artículo 1° precedente.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por